

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51**
**TORREMOCHA DE JARAMA**

## OTROS ANUNCIOS

Resolución de Alcaldía número 192/2019.—El artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que los Ayuntamientos darán de baja por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y modificado por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, dispone que los Ayuntamientos darán de baja por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, resuelvo:

1.º Incoar expediente de baja en el padrón municipal de habitantes, por inscripción indebida, a las personas relacionadas en listado adjunto que contiene 11 registros comienza por Jessica del Carmen Elgueta Bravo y termina con Stancheva Taneva, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54.1 del Real Decreto 2612/1996, por entender que no tiene fijada su residencia en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º Remitir el expediente de baja con las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a la resolución.

**LISTADO DE PERSONAS INCLUIDAS EN EL EXPEDIENTE DE BAJAS DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA A LOS CUALES, INTENTADA LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO PRACTICAR POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA ADMINISTRACIÓN**

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE
Y0131 5186 Z	
PAB2895539	
X05007068 Z	
D51525220 D	
X2281741 A	
P CJ139479	
Y0484 6283 J	
X07920040 J	
X3717010 A	
	STANCHEV TANEV, NACHO
	STANCHEVA TENEVA,ELEONORA

Lo dicta y firma el alcalde en Torremocha de Jarama, a 6 de junio de 2019. Doy fe.—  
El secretario.

En Torremocha de Jarama, a 13 de junio de 2019.—El alcalde, Carlos Rivera.

(02/21.560/19)

